

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

REF.: CUDAP: EX-HCD:0003272/2024

INFORME DGAI N° 04/2025

El presente Informe de la Dirección General de Auditoría Interna detalla el procedimiento de Contratación Directa N° 34/2024 tramitado en el expediente de referencia para la *"Adquisición de discos, memorias, teclados y ratones para estaciones de trabajo"*

De acuerdo con la Ley N.º 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la Auditoría Interna es un componente fundamental del sistema de control interno. En este marco, la Dirección General de Auditoría Interna (DGAI) tiene previsto realizar un examen especial sobre los procedimientos de contratación administrativa cumplidos por el organismo, conforme a las disposiciones del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN), en adelante, "el Reglamento", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/2018.

El examen realizado en el presente informe se centró en verificar el cumplimiento de las normas del Reglamento en el procedimiento de contratación detallado en el expediente mencionado.

1. OBJETO DEL EXAMEN Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

El presente informe de la Dirección General de Auditoría Interna tiene como objetivo estudiar el procedimiento de formación del contrato administrativo correspondiente al expediente de la referencia. El análisis abarca desde la identificación de la necesidad de contratación hasta la emisión de la respectiva Orden de Compra, con el propósito de evaluar el cumplimiento de los procesos establecidos y garantizar la transparencia y eficiencia en la contratación de bienes, obras y servicios.

Para ello, se realizó una revisión de las distintas etapas del procedimiento, incluyendo el marco legal aplicable y el cumplimiento de las normativas pertinentes por parte de las áreas involucradas, en función de sus competencias. Es importante señalar que este análisis no abarca los aspectos relacionados con la oportunidad,

el mérito, la conveniencia, ni los criterios estrictamente económicos o técnicos de la contratación.

2. ANÁLISIS

En base a los antecedentes y al alcance de nuestra revisión, descriptos en los párrafos anteriores, y como resultado del análisis, a continuación, se detallan los aspectos relevantes del trámite de formación del contrato administrativo.

I. ETAPA PREVIA Y CONVOCATORIA

a) La solicitud de contratación y la estimación de costos (art. 8):

La necesidad de la contratación fue justificada por el área requirente, Dirección General de Informática y Sistemas. Se explicó que la contratación tenía como finalidad reinsertar equipamiento de antigua data en funcionamiento, ya que el equipamiento desafectado no contaba con un rendimiento aceptable con sistemas operativos actuales (fs. 1).

Fue emitido el formulario de contratación y se adjuntaron las especificaciones técnicas (fs. 1/4).

El monto de la contratación fue estimado mediante la cotización de canales de venta oficiales y muestreo de sitios de venta online (fs. 1).

b) Autorización de la prosecución del trámite, intervención del Departamento Patrimonio y del Departamento de Presupuesto (art. 8):

La Secretaría Administrativa autorizó la prosecución del procedimiento administrativo (fs. 5).

Intervinieron el Departamento Patrimonio en cuanto a su competencia (fs. 7/8), y el Departamento de Presupuesto realizando la correspondiente imputación preventiva (fs. 10).

c) Pliego de bases y condiciones (arts. 26, 27 y 28):

La Dirección de Compras proyectó los pliegos de la contratación que fueron conformados por el área requirente. Se advierte que los mismos cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento (fs. 16/29 y 31/32).

d) Autorización del llamado y aprobación de los pliegos (arts. 7, 9 y 13):

Intervino la Dirección de Asuntos Jurídicos efectuando el control de legalidad del proyecto de acto administrativo que propicia autorizar el llamado y los Pliegos de bases y condiciones particulares a través del Dictamen N.º 353/2024. En éste, el Servicio Jurídico realizó una observación a los pliegos sobre la redacción de la

cláusula 3°, dicha observación fue receptada por la Dirección de Compras (fs. 38/40 y 42).

Fue emitido el acto administrativo de autorización a la Dirección de Compras de efectuar la convocatoria de ofertas y de aprobación de los pliegos por autoridad competente, D CA-DIR 109-24 (fs. 44/74).

En dicho acto la tramitación fue correctamente encuadrada con lo previsto en el art. 9 incisos y apartados: 5, a) 1 y 6, c) 1), como una Contratación Directa por Monto.

e) Difusión de la convocatoria, publicaciones e invitaciones (arts. 30 y 31):

Se ha cumplido con la difusión exigida por el artículo 30 apartado 5 inc. a) y el anuncio y/o invitaciones realizadas cumplen con los requisitos del artículo 31 (fs. 75 y 77).

II. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

a) De los Oferentes (arts. 32 y 34 g):

Los oferentes cumplieron con la exigencia de encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores de la HCDN (fs. 124/126).

b) Acto de apertura (arts. 43 y 45):

Se realizó el acta de apertura de ofertas con fecha 7 de octubre de 2024, de acuerdo a los requisitos reglamentarios. Se presentaron 3 oferentes, VAGMAR SA, RIO INFORMÁTICA SA, INFORMÁTICA PALMAR SRL (fs. 83).

El acta de apertura de las ofertas fue exhibida en la cartelera web institucional de la HCDN (fs. 84).

c) Evaluación de las ofertas (arts. 46, 51 a 56):

Se realizó el cuadro comparativo de ofertas (fs. 113).

Fueron presentadas las garantías de mantenimiento de oferta que corresponde a los oferentes (fs. 107/112).

El área requirente realizó el informe técnico evaluando las ofertas presentadas (fs. 118/120).

Fue elaborado el Dictamen de Evaluación de Ofertas N.º 47/2024 de la Comisión de Evaluación de Ofertas conforme el art. 53, (fs. 137/138), el cual fue notificado a los oferentes según lo normado por el artículo 54, sin constatare impugnaciones (fs. 139/140).

Fue emitido el proyecto de acto de adjudicación para la revisión de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 141/142).

La Comisión de Evaluación de Ofertas decidió preadjudicar los renglones 2 y 3 a VAGMAR SA y los renglones 1 y 4 a INFORMÁTICA PALMAR S.R.L.

III. ETAPA DE ADJUDICACIÓN

a) Adjudicación y perfeccionamiento del contrato (arts. 57, 60, 61 y 116):

Intervino la Dirección de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen N.º 443/2024 (fs. 146/148).

Fue emitido el acto de adjudicación, D CA-DIR N.º 136-2024. Resultó adjudicada la firma VAGMAR SA por los renglones 2 y 3 por un monto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$4.960.640) y la firma INFORMÁTICA PALMAR SRL por los renglones 1 y 4 por un monto de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.610.400) (fs. 152/154).

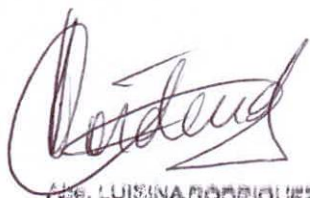
El acto fue notificado a los interesados de acuerdo al art. 116 y publicado en la cartelera web (fs. 159/160).

Se emitieron las Órdenes de Compra N.º 135/2024 y 136/2024 (fs. 161 y 163).

Las firmas adjudicadas se encuentran exceptuadas de la presentación de las correspondientes garantías de ejecución o cumplimiento atento lo prescripto en el art. 74 inc. e) (fs. 167/168).

3. CONCLUSIÓN

En función de lo expuesto, el relevamiento realizado permitió corroborar que todas las etapas del procedimiento de formación del contrato administrativo se han desarrollado en cumplimiento de la normativa aplicable, asegurando un adecuado control interno y el desempeño de los procedimientos establecidos.



Dra. LUISINA RODRIGUEZ GARCENAS
Departamento Auditoría Legal
Dirección de Auditoría Interna
H.C.D.N.



Dra. Juliana Calvo
Directora de Auditoría Interna
Dirección General de Auditoría Interna
H.C.D.N.

CABA, 4 de abril de 2025.

